



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de febrero de 2025

Expediente N° 21.106/22.-

RESOLUCIÓN N° 015-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota presentada por el Mg. Facundo José MAIZA, solicitando licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente Interino – 13:30 horas, de la asignatura HISTORIA de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. – Res. CS N° 500/11,

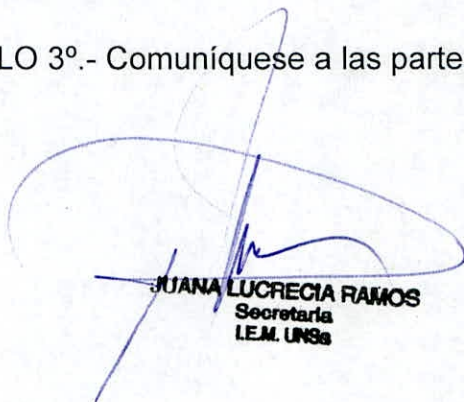
EL SR. VICEDIRECTOR a/c DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"

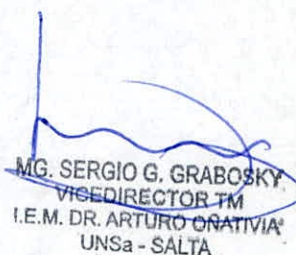
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al **Mg. Facundo José MAIZA**, en el cargo de Auxiliar Docente Interino – 13:30 horas de la asignatura HISTORIA de este Instituto, a partir del 25 de febrero de 2025 y mientras se desempeñe en un cargo Profesor TP3-18 UH horas de la misma asignatura, promocionado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I.E.M. UNSa


MG. SERGIO G. GRABOSKY
VICEDIRECTOR TM
I.E.M. DR. ARTURO OÑATIVIA
UNSa - SALTA